



Informe Anual relativo al ejercicio 2011 - Preguntas más frecuentes

1. ¿Ha procedido el TCE al cierre de las cuentas de 2011?

El TCE ha procedido al cierre de las cuentas de 2011 considerándolas completas y exactas, si bien persisten demasiados errores en los pagos subyacentes. El TCE ha llegado a la conclusión de que las cuentas de 2011 reflejan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la UE y sus resultados del ejercicio, aunque de nuevo ha detectado un nivel de error inaceptable en los pagos subyacentes, que le ha llevado a emitir una opinión desfavorable con respecto al gasto.

2. ¿Qué significa el porcentaje de error estimado del 3,9 %?

El porcentaje del 3,9 % representa el impacto financiero de los errores en el gasto presupuestario de la UE, siempre que este impacto pueda cuantificarse. El TCE recurre a sus pruebas de auditoría para detectar los errores en los pagos. Los errores se derivan del incumplimiento por los beneficiarios de la normativa que rige el gasto. Es posible cuantificar el impacto de algunos errores, pero no de todos. El porcentaje de error estimado refleja el impacto financiero de los errores cuantificables, que era del 3,9 % en el conjunto del gasto presupuestario de la UE de 2011.

3. ¿Cómo han evolucionado los resultados de 2011 con respecto a 2010?

Los resultados de la fiscalización de 2011 son muy similares a los de 2010. El porcentaje de error estimado relativo al conjunto de los pagos de la UE se incrementó pasando del 3,7 % en 2010 al 3,9 % en 2011. No se trata de una diferencia estadísticamente significativa, lo que indica que la situación sigue siendo parecida en términos globales.

4. ¿Qué se entiende por frecuencia de error?

La frecuencia de error mide la proporción de operaciones de ingresos o pagos que contienen uno o más errores. Puede cuantificarse el impacto financiero de algunos errores, pero otros no son cuantificables. La frecuencia de error es siempre superior al porcentaje de error estimado ya que solo se incluyen los errores cuantificables en el cálculo del porcentaje de error, y muchos de ellos solo tienen un impacto financiero reducido. Por ejemplo, el TCE ha detectado numerosos casos de agricultores que declararon una superficie agrícola subvencionable superior a la real, pero solo en pequeños porcentajes de las declaraciones individuales.

5. ¿Cómo se producen los errores?

Los errores se producen cuando los beneficiarios no cumplen la normativa al solicitar la financiación de la UE. Para optar a la financiación de la UE, los beneficiarios deben cumplir normas europeas específicas y, en algunos casos, nacionales. Los errores se producen cuando se infringe esta normativa. Por ejemplo, en aquellos casos en que los agricultores no respetan sus compromisos medioambientales, los promotores de proyectos no cumplen las normas de contratación pública y los centros de investigación declaran gastos que no están vinculados a los proyectos financiados por la UE. El Informe Anual relativo a 2011 proporciona muchos ejemplos de errores constatados durante las pruebas de auditoría.

6. ¿Indican los errores la existencia de fraude?

Solo una proporción muy reducida de errores son el resultado de fraude. El fraude es un acto de engaño deliberado para obtener un beneficio. El TCE detecta un reducido número de sospechas de fraude cada año. Estas se comunican a la OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude) que procede a la investigación y seguimiento de cada caso cuando proceda.

7. ¿Qué papel desempeñan los Estados miembros en la gestión de los fondos de la UE?

Los Estados miembros desempeñan un papel fundamental en la gestión y control del 80 % de los fondos de la UE. Si bien recae en la Comisión la responsabilidad global de la ejecución del presupuesto de la UE, la gestión del gasto en agricultura y cohesión es compartida con los Estados miembros. El 20 % restante del presupuesto es gestionado por la Comisión directamente. Los Estados miembros y la Comisión deben implantar sistemas de gestión y control eficaces (que aseguren, entre otros extremos, la detección y la corrección de errores). El Informe Anual relativo a 2011 contiene muchos ejemplos de insuficiencias constatadas por el TCE en los sistemas de gestión y control, tanto en el Estado miembro correspondiente como en la Comisión.

8. ¿Se señalan en el Informe Anual relativo a 2011 a los Estados miembros con peores resultados?

No se establece una comparación entre Estados miembros. El TCE formula su opinión de fiscalización sobre la ejecución del presupuesto de la UE, que se organiza en torno a ámbitos políticos y no a líneas nacionales. El detalle de sus constataciones permite la comparación entre los distintos ámbitos de gasto, pero no entre Estados miembros. Sin embargo, el Informe Anual sí contiene una valoración de la calidad de los sistemas en los ámbitos de gasto de muestras de Estados miembros.

CARPETA DE PRENSA del Informe Anual relativo a 2011 en 22 idiomas de la UE

www.eca.europa.eu

ECA PRESS

12, rue Alcide De Gasperi - L - 1615 Luxemburgo

Móvil (+352) 621 552 224 Oficina: (+352) 4398 45410

press@eca.europa.eu www.eca.europa.eu Twitter: @EUauditorsECA